



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y EL DIRECTOR DEL SERVIU REGIÓN DE TARAPACA, PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL INCREMENTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553, SUSTITUIDO POR EL N° 4 DEL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 19.882.

IQUIQUE,

1615 04 DIC. 2018

EXENTA N° _____/

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882; lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 del D.S. N° 983, de 2003, modificado por el D.S. N° 787 de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que conforme a la Ley N° 19.882, el incentivo al desempeño colectivo a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882, se pagará durante el año 2020 en relación con el cumplimiento de metas que se definan para el año 2019;
- b) Que, para los efectos señalados en el considerando anterior, con fecha 30 de noviembre de 2018, se ha suscrito entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, un convenio de desempeño respecto de los funcionarios que se desempeñan en dicho SERVIU, en el cual se definen los equipos, unidades o áreas de trabajo, sus responsables, las metas de gestión a alcanzar e indicadores para su evaluación;
- c) Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 19 del D.S. N° 983, de 2003, de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, el respectivo convenio debe formalizarse mediante resolución del Jefe Superior del Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Apruébase el Convenio de Desempeño Colectivo de la Ley N° 19.882, suscrito con fecha 30 de noviembre de 2018, entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y el Director SERVIU Región de Tarapacá, singularizado en el considerando b) precedente, el cual se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2018, entre el Sr. **CRISTIÁN MONCKEBERG BRUNER**, Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. **JOSE TELLO FLORES** Director SERVIU Región de Tarapacá, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Tarapacá, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, Operaciones Habitacionales y OIRS, Equipo N° 2, Departamento Técnico y Equipo N° 3, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Programación, Departamento Jurídico, Dirección SERVIU Tarapacá y Contraloría.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2019, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2019, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

"Hay firma de las partes"

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JOSE TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACA

PMN/RRO/tsc

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro C/C/Convenio
- Gabinete Subsecretaría C/C/Convenio
- SERVIU Región de Tarapacá C/C/Convenio
- Auditoría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Contraloría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Depto. Planificación DIFIN C/C/Convenio
- División Administrativa C/C/Convenio
- Departamento de Estudios y Desarrollo DIVAD C/C/Convenio
- Departamento Administración SERVIU REGIÓN Tarapacá
- Sección Remuneraciones MINVU C/C/Convenio
- Sección Personal SERVIU Región de Tarapacá
- Oficina de Partes C/C/Convenio





CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.882 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE TARAPACÁ

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2018, entre el Sr. **MCISTIÁN MONCKEBERG BRUNER**, Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. **JOSE TELLO FLORES** Director SERVIU Región de Tarapacá, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Tarapacá, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, Departamento de Operaciones Habitacionales y OIRS, Equipo N° 2, Departamento Técnico, Equipo N° 3, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Programación, Departamento Jurídico, Dirección SERVIU Tarapacá y Contraloría.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2019, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2019, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.



CRISTIÁN MONCKEBERG BRUNER
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



JOSE TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGION DE TARAPACA

ANEXO 1
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2019

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE TARAPACA

EQUIPO N° 1 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - OIRS	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Planificar de forma estratégica e integral el desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. ● Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. ● Promover la recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. ● Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas. ● Incentivar y diversificar la oferta de arriendo con apoyo y/o colaboración del Estado, promoviendo procesos de densificación urbana equilibrada. ● Incentivar el acceso a viviendas adecuadas y de calidad por parte de familias de sectores medios que requieren aporte del Estado para ello. ● Implementar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, desde una perspectiva de largo plazo. ● Diseñar e implementar estrategias que fortalezcan la capacidad preventiva institucional de respuesta a desastres. ● Diseñar e implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Ejecutar políticas, planes y programas, de acuerdo a una planificación estratégica e integral de desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. ● Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. ● Recuperar barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. ● Implementar programas ministeriales que contribuyen a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, mediante el acceso a viviendas adecuadas y de calidad, tanto en zonas urbanas como rurales. ● Implementar la política de arriendo, mediante la diversificación de la oferta y el fortalecimiento de la asistencia técnica, promoviendo procesos de movilidad social y densificación urbana equilibrada en sectores bien localizados. ● Implementar programas orientados a mejorar el acceso a viviendas adecuadas y de calidad a las familias de sectores medios que requieren aporte del Estado para ello. ● Ejecutar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana, desde una perspectiva de largo plazo. ● Implementar estrategias que fortalezcan la capacidad preventiva institucional de respuesta a desastres, desde un enfoque de gestión de riesgo de desastres. ● Implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional, desde un enfoque de gestión de riesgo de desastres. ● Promover las instancias de participación ciudadana en la implementación de programas y proyectos urbano habitacionales; y mejorar los sistemas de atención a la ciudadanía. ● Implementar medidas afirmativas y acciones orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a la vivienda adecuada y a la ciudad a grupos de interés prioritario. ● Implementar procesos innovadores, simples y transparentes y sistemas de información que optimicen la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas ministeriales. ● Implementar políticas para el desarrollo de las personas y los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del fortalecimiento de competencias; ambientes laborales saludables e inclusivos; y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.
Meta	Lograr el 100% de la ponderación de los indicadores de ejecución presupuestaria para el año 2019
Indicador	Porcentaje de la ponderación de los indicadores de ejecución presupuestaria para el año 2019
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de las ponderaciones del indicador 1+ indicador 2 + indicador 3, alcanzada/Total de las ponderaciones del indicador 1+ indicador 2 + indicador 3)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Indicador 1: considera el presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. El cumplimiento mayor o igual al 99,1%, obtendrá el 70% de la ponderación. 2. Indicador 2: aumento en el porcentaje de ejecución respecto del promedio de la ejecución presupuestaria de los años indicados, obtendrá el 15% de la ponderación. De lo contrario, la ponderación será 0. 3. Indicador 3: Si la ejecución Subtítulo 31 es menor que el 99,1%: deberán considerar un aumento en el porcentaje de ejecución respecto del promedio de la ejecución presupuestaria de los años indicados, obteniendo el 15% del ponderador, de lo contrario, la ponderación será 0. Sin embargo, si la ejecución Subtítulo 31 es mayor o igual que el 99,1%: obtendrá el 15% del ponderador. 4. Considera un decimal.	
Medios de Verificación	
1. Informe DIFIN con la ejecución presupuestaria y el porcentaje promedio de los recursos ejecutados de los años 2015, 2016 y 2017.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. ● Promover la recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. ● Implementar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, desde una perspectiva de largo plazo.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Ejecutar políticas, planes y programas, de acuerdo a una planificación estratégica e integral de desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. ● Ejecutar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana, desde una perspectiva de largo plazo. ● Implementar medidas afirmativas y acciones orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a la vivienda adecuada y a la ciudad a grupos de interés prioritario.
Meta	Ejecutar el 100% de las acciones del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social
Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social implementadas, respecto del total de actividades programadas a implementar en el Plan de Acción
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, implementadas/N° total de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, programadas a implementar)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Se considerarán las acciones establecidas en el el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, para el año 2019 , el que es elaborado por SERVIU y validado por la División Política Habitacional. Este Plan de Acción debe ser elaborado y validado a más tardar el 31.03.2019 2. El Plan de Acción, deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las acciones. Las acciones, deben formularse, conforme a las orientaciones de la División Política Habitacional. 3. El Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, debe entregarse al 31.12.2019, a la División Política Habitacional.	
Medios de Verificación	
1. Orientaciones de la División de Política Habitacional, para promover la movilidad social. 2. Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, elaborado por SERVIU, validado por la División de Política Habitacional. 3. Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, establecidos en el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, al 31.12.2019.	

META N°3 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Planificar de forma estratégica e integral el desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. Promover la recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas. Incentivar y diversificar la oferta de arriendo con apoyo y/o colaboración del Estado, promoviendo procesos de densificación urbana equilibrada.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar programas orientados a mejorar el acceso a viviendas adecuadas y de calidad a las familias de sectores medios que requieren aporte del Estado para ello. Promover las instancias de participación ciudadana en la implementación de programas y proyectos urbano habitacionales; y mejorar los sistemas de atención a la ciudadanía. Implementar medidas afirmativas y acciones orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a la vivienda adecuada y a la ciudad a grupos de interés prioritario. Implementar procesos innovadores, simples y transparentes y sistemas de información que optimicen la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas ministeriales.
Meta	Implementar el 90% de las actividades del Plan de Trabajo para fortalecer las 3 áreas con menor evaluación identificadas en la encuesta de satisfacción usuaria 2018 del espacio de atención presencial.
Indicador	Porcentaje de actividades comprometidas en el Plan de Trabajo para fortalecer las 3 áreas con menor evaluación implementadas, respecto del total de actividades comprometidas en el Plan
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades comprometidas en el Plan de Trabajo para para fortalecer las 3 áreas con menor evaluación implementadas/ N° total de actividades comprometidas en el Plan)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las actividades formuladas y comprometidas por SERVIU en el Plan de Trabajo para fortalecer las 3 áreas con menor evaluación, pueden ser ejecutadas entre 01.04.2019 y 30.12.2019. 2. El Plan de Trabajo, deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las actividades. Las actividades, deben formularse de acuerdo al formato enviado por la Encargada de Oficinas de Atención Presencial SIAC de la Subsecretaría.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Trabajo para fortalecer las 3 áreas con menor evaluación, elaborado por SERVIU al 31.03.2019, enviado a la Coordinadora Nacional SIAC. 2. Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, establecidos en el Plan de Trabajo para fortalecer las 3 áreas con menor evaluación, al 31.12.2019.	

META N°4 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Planificar de forma estratégica e integral el desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. ● Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. ● Promover la recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. ● Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas. ● Incentivar y diversificar la oferta de arriendo con apoyo y/o colaboración del Estado, promoviendo procesos de densificación urbana equilibrada. ● Incentivar el acceso a viviendas adecuadas y de calidad por parte de familias de sectores medios que requieren aporte del Estado para ello. ● Implementar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, desde una perspectiva de largo plazo. ● Diseñar e implementar estrategias que fortalezcan la capacidad preventiva institucional de respuesta a desastres. ● Diseñar e implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Ejecutar políticas, planes y programas, de acuerdo a una planificación estratégica e integral de desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. ● Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. ● Recuperar barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. ● Implementar programas ministeriales que contribuyen a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, mediante el acceso a viviendas adecuadas y de calidad, tanto en zonas urbanas como rurales. ● Implementar la política de arriendo, mediante la diversificación de la oferta y el fortalecimiento de la asistencia técnica, promoviendo procesos de movilidad social y densificación urbana equilibrada en sectores bien localizados. ● Implementar programas orientados a mejorar el acceso a viviendas adecuadas y de calidad a las familias de sectores medios que requieren aporte del Estado para ello. ● Ejecutar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana, desde una perspectiva de largo plazo. ● Implementar estrategias que fortalezcan la capacidad preventiva institucional de respuesta a desastres, desde un enfoque de gestión de riesgo de desastres. ● Implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional, desde un enfoque de gestión de riesgo de desastres. ● Promover las instancias de participación ciudadana en la implementación de programas y proyectos urbano habitacionales; y mejorar los sistemas de atención a la ciudadanía. ● Implementar medidas afirmativas y acciones orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a la vivienda adecuada y a la ciudad a grupos de interés prioritario. ● Implementar procesos innovadores, simples y transparentes y sistemas de información que optimicen la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas ministeriales. ● Implementar políticas para el desarrollo de las personas y los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del fortalecimiento de competencias; ambientes laborales saludables e inclusivos; y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.
Meta	Fiscalizar el 100% de los proyectos FSEV CMNT Regular, entregados en el año t-1
Indicador	Porcentaje de proyectos FSEV CNT Regular, fiscalizados en el año t, respecto del total de proyectos entregados en el año t-1
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ total de proyectos FSEV CNT Regular fiscalizados en el año } t / N^{\circ} \text{ total de proyectos FSEV CNT Regular, entregados en el año } t-1) * 100$	
Supuestos	
Notas	
El proyecto se entenderá como fiscalizado si cuenta con 1 Informe de Fiscalización.	
Medios de Verificación	
1. Memorándum de la Unidad de Fiscalización a la jefa del Depto. OO. HH. donde informará los proyectos FSEV CNT REGULAR entregados durante el tercer trimestre del año 2018 . 2. La Resolución que sanciona la fiscalización, debe ser emitida durante el primer trimestre del año t. 3.- Informe de la Unidad de Fiscalización de cada conjunto habitacional fiscalizado. 4.- Memorándum que remite el informe de fiscalización al Director de SERVIU Región de Tarapacá, firmado por la Jefa del Depto. OO. HH.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Planificar de forma estratégica e integral el desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. ● Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. ● Promover la recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. ● Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas. ● Incentivar y diversificar la oferta de arriendo con apoyo y/o colaboración del Estado, promoviendo procesos de densificación urbana equilibrada. ● Incentivar el acceso a viviendas adecuadas y de calidad por parte de familias de sectores medios que requieren aporte del Estado para ello. ● Implementar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, desde una perspectiva de largo plazo. ● Diseñar e implementar estrategias que fortalezcan la capacidad preventiva institucional de respuesta a desastres. ● Diseñar e implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Ejecutar políticas, planes y programas, de acuerdo a una planificación estratégica e integral de desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. ● Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. ● Recuperar barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. ● Implementar programas ministeriales que contribuyen a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, mediante el acceso a viviendas adecuadas y de calidad, tanto en zonas urbanas como rurales. ● Implementar la política de arriendo, mediante la diversificación de la oferta y el fortalecimiento de la asistencia técnica, promoviendo procesos de movilidad social y densificación urbana equilibrada en sectores bien localizados. ● Implementar programas orientados a mejorar el acceso a viviendas adecuadas y de calidad a las familias de sectores medios que requieren aporte del Estado para ello. ● Ejecutar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana, desde una perspectiva de largo plazo. ● Implementar estrategias que fortalezcan la capacidad preventiva institucional de respuesta a desastres, desde un enfoque de gestión de riesgo de desastres. ● Implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional, desde un enfoque de gestión de riesgo de desastres. ● Promover las instancias de participación ciudadana en la implementación de programas y proyectos urbano habitacionales; y mejorar los sistemas de atención a la ciudadanía. ● Implementar medidas afirmativas y acciones orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a la vivienda adecuada y a la ciudad a grupos de interés prioritario. ● Implementar procesos innovadores, simples y transparentes y sistemas de información que optimicen la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas ministeriales. ● Implementar políticas para el desarrollo de las personas y los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del fortalecimiento de competencias; ambientes laborales saludables e inclusivos; y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.
Meta	Cumplir el 100% de las acciones programadas a implementar en el Plan Zona Norte, para la Región de Tarapacá, en el año 2019.-
Indicador	Porcentaje de acciones del Plan Zona Norte, implementadas en la Región en el año 2019, respecto de las acciones programadas a implementar en el año 2019
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acciones del Plan Zona Norte implementados durante el año 2019/N° total de acciones programadas del Plan Zona Norte, durante el año 2019)*100	
Supuestos	
Notas	
1.- Las acciones programadas deberán estar aprobadas a más tardar en el mes de marzo del año 2019	
Medios de Verificación	
1.- Plan Zona Norte elaborado por la DPH y aprobado por el Director de SERVIU Tarapacá.- 2.- Carta Gantt con acciones del Plan Zona Norte a implementar en el año 2019.- 3.- Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, durante el año 2019 del Plan Zona Norte de la Región.	

META N°6 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Planificar de forma estratégica e integral el desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. Promover la recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas. Incentivar y diversificar la oferta de arriendo con apoyo y/o colaboración del Estado, promoviendo procesos de densificación urbana equilibrada. Incentivar el acceso a viviendas adecuadas y de calidad por parte de familias de sectores medios que requieren aporte del Estado para ello. Implementar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, desde una perspectiva de largo plazo. Diseñar e implementar estrategias que fortalezcan la capacidad preventiva institucional de respuesta a desastres. Diseñar e implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar políticas, planes y programas, de acuerdo a una planificación estratégica e integral de desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. Recuperar barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. Implementar programas ministeriales que contribuyen a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, mediante el acceso a viviendas adecuadas y de calidad, tanto en zonas urbanas como rurales. Implementar la política de arriendo, mediante la diversificación de la oferta y el fortalecimiento de la asistencia técnica, promoviendo procesos de movilidad social y densificación urbana equilibrada en sectores bien localizados. Implementar programas orientados a mejorar el acceso a viviendas adecuadas y de calidad a las familias de sectores medios que requieren aporte del Estado para ello. Ejecutar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana, desde una perspectiva de largo plazo. Implementar estrategias que fortalezcan la capacidad preventiva institucional de respuesta a desastres, desde un enfoque de gestión de riesgo de desastres. Implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional, desde un enfoque de gestión de riesgo de desastres. Promover las instancias de participación ciudadana en la implementación de programas y proyectos urbano habitacionales; y mejorar los sistemas de atención a la ciudadanía. Implementar medidas afirmativas y acciones orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a la vivienda adecuada y a la ciudad a grupos de interés prioritario. Implementar procesos innovadores, simples y transparentes y sistemas de información que optimicen la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas ministeriales. Implementar políticas para el desarrollo de las personas y los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del fortalecimiento de competencias; ambientes laborales saludables e inclusivos; y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.
Meta	Cumplir el 100% de las medidas programadas en la agenda inclusión, durante el año 2019.
Indicador	Porcentaje de las medidas de la Agenda de Inclusión implementadas, durante el año 2019, respecto del total de medidas programadas a implementar en la Agenda de Inclusión, durante el año 2019
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de medidas de la agenda de inclusión, implementadas durante el año 2019/N° total de medidas de la agenda de inclusión, programadas a implementar durante el año 2019)*100	
Supuestos	
Notas	
Las fechas en las cuales se enviará oficio al Subsecretario, cuándo se definirá la carta GANTT y cuándo se enviará el informe, será en el Primer trimestre del año 2019	
Medios de Verificación	
1.- Oficio al Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, con las Agenda de Inclusión Social.- 2.- Carta Gantt de medidas de la Agenda de Inclusión, a ser implementadas en el año 2019.- 3.- Informe SERVIU con el verificador para cada una de las medidas implementadas, durante el año 2019, enviada al Subsecretario.-	

EQUIPO N° 2 : DEPTO. TECNICO	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Planificar de forma estratégica e integral el desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. ● Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. ● Promover la recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. ● Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas. ● Incentivar y diversificar la oferta de arriendo con apoyo y/o colaboración del Estado, promoviendo procesos de densificación urbana equilibrada. ● Incentivar el acceso a viviendas adecuadas y de calidad por parte de familias de sectores medios que requieren aporte del Estado para ello. ● Implementar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, desde una perspectiva de largo plazo. ● Diseñar e implementar estrategias que fortalezcan la capacidad preventiva institucional de respuesta a desastres. ● Diseñar e implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Ejecutar políticas, planes y programas, de acuerdo a una planificación estratégica e integral de desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. ● Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. ● Recuperar barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. ● Implementar programas ministeriales que contribuyen a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, mediante el acceso a viviendas adecuadas y de calidad, tanto en zonas urbanas como rurales. ● Implementar la política de arriendo, mediante la diversificación de la oferta y el fortalecimiento de la asistencia técnica, promoviendo procesos de movilidad social y densificación urbana equilibrada en sectores bien localizados. ● Implementar programas orientados a mejorar el acceso a viviendas adecuadas y de calidad a las familias de sectores medios que requieren aporte del Estado para ello. ● Ejecutar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana, desde una perspectiva de largo plazo. ● Implementar estrategias que fortalezcan la capacidad preventiva institucional de respuesta a desastres, desde un enfoque de gestión de riesgo de desastres. ● Implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional, desde un enfoque de gestión de riesgo de desastres. ● Promover las instancias de participación ciudadana en la implementación de programas y proyectos urbano habitacionales; y mejorar los sistemas de atención a la ciudadanía. ● Implementar medidas afirmativas y acciones orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a la vivienda adecuada y a la ciudad a grupos de interés prioritario. ● Implementar procesos innovadores, simples y transparentes y sistemas de información que optimicen la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas ministeriales. ● Implementar políticas para el desarrollo de las personas y los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del fortalecimiento de competencias; ambientes laborales saludables e inclusivos; y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.
Meta	Lograr el 100% de la ponderación de los indicadores de ejecución presupuestaria para el año 2019
Indicador	Porcentaje de la ponderación de los indicadores de ejecución presupuestaria para el año 2019
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de las ponderaciones del indicador 1+ indicador 2 + indicador 3, alcanzada/Total de las ponderaciones del indicador 1+ indicador 2 + indicador 3)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Indicador 1: considera el presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. El cumplimiento mayor o igual al 99,1%, obtendrá el 70% de la ponderación. 2. Indicador 2: aumento en el porcentaje de ejecución respecto del promedio de la ejecución presupuestaria de los años indicados, obtendrá el 15% de la ponderación. De lo contrario, la ponderación será 0. 3. Indicador 3: Si la ejecución Subtítulo 31 es menor que el 99,1%: deberán considerar un aumento en el porcentaje de ejecución respecto del promedio de la ejecución presupuestaria de los años indicados, obteniendo el 15% del ponderador, de lo contrario, la ponderación será 0. Sin embargo, si la ejecución Subtítulo 31 es mayor o igual que el 99,1%: obtendrá el 15% del ponderador. 4. Considera un decimal.	
Medios de Verificación	
1. Informe DIFIN con la ejecución presupuestaria y el porcentaje promedio de los recursos ejecutados de los años 2015, 2016 y 2017.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar de forma estratégica e integral el desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. • Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. • Promover la recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. • Incentivar y diversificar la oferta de arriendo con apoyo y/o colaboración del Estado, promoviendo procesos de densificación urbana equilibrada. • Diseñar e implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar políticas, planes y programas, de acuerdo a una planificación estratégica e integral de desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. • Recuperar barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. • Implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional, desde un enfoque de gestión de riesgo de desastres. • Promover las instancias de participación ciudadana en la implementación de programas y proyectos urbano habitacionales; y mejorar los sistemas de atención a la ciudadanía.
Meta	Adjudicar el 90% de proyectos urbanos a más tardar al 31.07.2019, respecto de los proyectos urbanos programados a adjudicar al 31.07.2019
Indicador	Porcentaje de proyectos urbanos adjudicados al 31.07.2019, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar al 31.07.2019
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de proyectos urbanos adjudicados al 31.07.2019/ N° total de proyectos urbanos programados a adjudicar al 31.07.2019)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos y Conservación de Parques Urbanos. 2. Considera la etapa de diseño y ejecución del proyecto. 3. El hito de adjudicación, se determinará mediante las actas de adjudicación de la Comisión.	
Medios de Verificación	
1.Programación ANCLA regional año 2019, que consigne las etapas para cada uno de los proyectos de la cartera del subtítulo 31. 2. Actas de adjudicación de la Comisión	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Planificar de forma estratégica e integral el desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. ● Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. ● Promover la recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. ● Diseñar e implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Ejecutar políticas, planes y programas, de acuerdo a una planificación estratégica e integral de desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. ● Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. ● Recuperar barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro.
Meta	Implementar el 100% de las actividades establecidas en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU
Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU implementadas, respecto del total de actividades programadas para cada Plan
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, implementadas/ N° total de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, programadas a implementar en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Se considerarán las actividades establecidas en El Plan de Uso de los parques Urbanos conservados para el año 2019, el que es elaborado por la Unidad Técnica responsable (SEREMI o SERVIU) y validado por la División de Desarrollo Urbano, a más tardar el 31.03.2019. Este Plan debe ser elaborado, conforme a las orientaciones enviadas por la División de Desarrollo Urbano. 2. El Plan, deberá incluir una programación de actividades actualizada y enviada cada mes, detallando la fecha, horario, lugar, responsable y verificador de cada actividad. 3. El Informe SERVIU con el verificador de cada una de las acciones implementadas, conforme a la definición de actividades por mes, debe entregarse al 31.12.2019 a la División de Desarrollo Urbano.	
Medios de Verificación	
1. Informe SERVIU con listado de Parques para su Uso a conservar, validado por División de Desarrollo Urbano. 2. Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, validado por la División de Desarrollo Urbano. 3. Programación de actividades, de cada mes, conforme a lo definido en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU. 4. Informe SERVIU con el verificador para cada una de las actividades implementadas, establecidas en la Programación mensual de actividades del Plan de Uso de los parques conservados por SERVIU, al 31.12.2019.	

META N°4 -PONDERACIÓN 40 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, desde una perspectiva de largo plazo. ● Diseñar e implementar estrategias que fortalezcan la capacidad preventiva institucional de respuesta a desastres. ● Diseñar e implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar políticas para el desarrollo de las personas y los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del fortalecimiento de competencias; ambientes laborales saludables e inclusivos; y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.
Meta	Registrar mensualmente en el sistema RUKAN, el avance de obras del 100% de los proyectos vigentes con inicio de obras del Programa de Integración Social y Territorial (D.S N°19/2016)
Indicador	Porcentaje de proyectos vigentes con inicio de obras que registran el avance mensual de obras en el sistema RUKAN, respecto del total de proyectos vigentes con inicio de obras
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de proyectos vigentes con inicio de obras que registran el avance mensual de obras en el sistema RUKAN/N° total de proyectos vigentes con inicio de obras)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera la totalidad de la cartera vigente de proyectos del Programa de Integración Social y Territorial (D.S. N° 19/2016), los cuales se encuentran ingresados en sistema RUKAN. 2. El registro en el sistema RUKAN debe realizarse de manera mensual, hasta el día 10 del mes siguiente al del avance a registrar. Dicho registro, debe consignar el porcentaje de avance de obras de los proyectos. El último registro del año, corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance al mes de noviembre. 3. Se considerarán en la medición del indicador, todos aquellos proyectos que cuentan con el registro mensual, a partir de la fecha de inicio del proyecto.	
Medios de Verificación	
1. Sistema Informático RUKAN o el sistema informático que lo remplace que registre el avance mensual de cada proyecto.	

META N°5 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar de forma estratégica e integral el desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. • Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. • Promover la recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. • Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas. • Incentivar y diversificar la oferta de arriendo con apoyo y/o colaboración del Estado, promoviendo procesos de densificación urbana equilibrada. • Incentivar el acceso a viviendas adecuadas y de calidad por parte de familias de sectores medios que requieren aporte del Estado para ello. • Implementar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, desde una perspectiva de largo plazo. • Diseñar e implementar estrategias que fortalezcan la capacidad preventiva institucional de respuesta a desastres. • Diseñar e implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar políticas, planes y programas, de acuerdo a una planificación estratégica e integral de desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. • Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. • Recuperar barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. • Implementar programas ministeriales que contribuyen a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, mediante el acceso a viviendas adecuadas y de calidad, tanto en zonas urbanas como rurales. • Implementar la política de arriendo, mediante la diversificación de la oferta y el fortalecimiento de la asistencia técnica, promoviendo procesos de movilidad social y densificación urbana equilibrada en sectores bien localizados. • Implementar programas orientados a mejorar el acceso a viviendas adecuadas y de calidad a las familias de sectores medios que requieren aporte del Estado para ello. • Ejecutar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana, desde una perspectiva de largo plazo. • Implementar estrategias que fortalezcan la capacidad preventiva institucional de respuesta a desastres, desde un enfoque de gestión de riesgo de desastres. • Implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional, desde un enfoque de gestión de riesgo de desastres. • Promover las instancias de participación ciudadana en la implementación de programas y proyectos urbano habitacionales; y mejorar los sistemas de atención a la ciudadanía. • Implementar medidas afirmativas y acciones orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a la vivienda adecuada y a la ciudad a grupos de interés prioritario. • Implementar procesos innovadores, simples y transparentes y sistemas de información que optimicen la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas ministeriales. • Implementar políticas para el desarrollo de las personas y los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del fortalecimiento de competencias; ambientes laborales saludables e inclusivos; y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.
Meta	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2019
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2019
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/ Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2019, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2019.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2019. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC al 31.12.2019.	

EQUIPO N° 3 : DEPTO. ADM. Y FINANZAS - DEPTO. DE PROGRAMACION - DEPTO. JURIDICO - DIRECCION SERVIU TARAPACÁ - CONTRALORÍA	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Planificar de forma estratégica e integral el desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. Promover la recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas. Incentivar y diversificar la oferta de arriendo con apoyo y/o colaboración del Estado, promoviendo procesos de densificación urbana equilibrada. Incentivar el acceso a viviendas adecuadas y de calidad por parte de familias de sectores medios que requieren aporte del Estado para ello. Implementar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, desde una perspectiva de largo plazo. Diseñar e implementar estrategias que fortalezcan la capacidad preventiva institucional de respuesta a desastres. Diseñar e implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar políticas, planes y programas, de acuerdo a una planificación estratégica e integral de desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. Recuperar barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. Implementar programas ministeriales que contribuyen a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, mediante el acceso a viviendas adecuadas y de calidad, tanto en zonas urbanas como rurales. Implementar la política de arriendo, mediante la diversificación de la oferta y el fortalecimiento de la asistencia técnica, promoviendo procesos de movilidad social y densificación urbana equilibrada en sectores bien localizados. Implementar programas orientados a mejorar el acceso a viviendas adecuadas y de calidad a las familias de sectores medios que requieren aporte del Estado para ello. Ejecutar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana, desde una perspectiva de largo plazo. Implementar estrategias que fortalezcan la capacidad preventiva institucional de respuesta a desastres, desde un enfoque de gestión de riesgo de desastres. Implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional, desde un enfoque de gestión de riesgo de desastres. Promover las instancias de participación ciudadana en la implementación de programas y proyectos urbano habitacionales; y mejorar los sistemas de atención a la ciudadanía. Implementar medidas afirmativas y acciones orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a la vivienda adecuada y a la ciudad a grupos de interés prioritario. Implementar procesos innovadores, simples y transparentes y sistemas de información que optimicen la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas ministeriales. Implementar políticas para el desarrollo de las personas y los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del fortalecimiento de competencias; ambientes laborales saludables e inclusivos; y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.
Meta	Lograr el 100% de la ponderación de los indicadores de ejecución presupuestaria para el año 2019
Indicador	Porcentaje de la ponderación de los indicadores de ejecución presupuestaria para el año 2019
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de las ponderaciones del indicador 1+ indicador 2 + indicador 3, alcanzada/Total de las ponderaciones del indicador 1+ indicador 2 + indicador 3)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Indicador 1: considera el presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. El cumplimiento mayor o igual al 99,1%, obtendrá el 70% de la ponderación. 2. Indicador 2: aumento en el porcentaje de ejecución respecto del promedio de la ejecución presupuestaria de los años indicados, obtendrá el 15% de la ponderación. De lo contrario, la ponderación será 0. 3. Indicador 3: Si la ejecución Subtítulo 31 es menor que el 99,1%: deberán considerar un aumento en el porcentaje de ejecución respecto del promedio de la ejecución presupuestaria de los años indicados, obteniendo el 15% del ponderador, de lo contrario, la ponderación será 0. Sin embargo, si la ejecución Subtítulo 31 es mayor o igual que el 99,1%: obtendrá el 15% del ponderador. 4. Considera un decimal.	
Medios de Verificación	
1. Informe DIFIN con la ejecución presupuestaria y el porcentaje promedio de los recursos ejecutados de los años 2015, 2016 y 2017.	

META N°2 -PONDERACIÓN 40 %	
Meta(s) Ministerial(es)	• Diseñar e implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	• Implementar políticas para el desarrollo de las personas y los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del fortalecimiento de competencias; ambientes laborales saludables e inclusivos; y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2019, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral del año 2019
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2019/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2019)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: * Vida saludable. * Conciliación de vida laboral y familiar. * Compromiso, Felicidad y Empoderamiento 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	
Medios de Verificación	
1. Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por el Director SERVIU a más tardar el 01.04.2019 enviado a la División Administrativa, a más tardar el 19.04.2019. 2. Informe de ejecución del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, emitido por el Director SERVIU y enviado al Subsecretario de V. y U., a más tardar el 31.12.2019, adjuntando documentación de respaldo que evidencie las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción de los funcionarios respecto del programa ejecutado.	

META N°3 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar e implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar políticas para el desarrollo de las personas y los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del fortalecimiento de competencias; ambientes laborales saludables e inclusivos; y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional con la participación de representante/s de la Asociación de Funcionarios y el Director/a y SEREMI Regional
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2019, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2019, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2019)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2019 y 31.10.2019, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2019. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, el Jefe de Servicio deberá haber participado al menos, en el 50% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2019, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta vigente que dispone conformación de mesa gremial. 2. Acta de reuniones de la mesa gremial que incluya nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, enviado al Director SERVIU al 31.12.2019.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Planificar de forma estratégica e integral el desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. ● Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. ● Promover la recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. ● Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas. ● Incentivar y diversificar la oferta de arriendo con apoyo y/o colaboración del Estado, promoviendo procesos de densificación urbana equilibrada. ● Incentivar el acceso a viviendas adecuadas y de calidad por parte de familias de sectores medios que requieren aporte del Estado para ello. ● Implementar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, desde una perspectiva de largo plazo. ● Diseñar e implementar estrategias que fortalezcan la capacidad preventiva institucional de respuesta a desastres. ● Diseñar e implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Ejecutar políticas, planes y programas, de acuerdo a una planificación estratégica e integral de desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. ● Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. ● Recuperar barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. ● Implementar programas ministeriales que contribuyen a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, mediante el acceso a viviendas adecuadas y de calidad, tanto en zonas urbanas como rurales. ● Implementar la política de arriendo, mediante la diversificación de la oferta y el fortalecimiento de la asistencia técnica, promoviendo procesos de movilidad social y densificación urbana equilibrada en sectores bien localizados. ● Implementar programas orientados a mejorar el acceso a viviendas adecuadas y de calidad a las familias de sectores medios que requieren aporte del Estado para ello. ● Ejecutar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana, desde una perspectiva de largo plazo. ● Implementar estrategias que fortalezcan la capacidad preventiva institucional de respuesta a desastres, desde un enfoque de gestión de riesgo de desastres. ● Implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional, desde un enfoque de gestión de riesgo de desastres. ● Promover las instancias de participación ciudadana en la implementación de programas y proyectos urbano habitacionales; y mejorar los sistemas de atención a la ciudadanía. ● Implementar medidas afirmativas y acciones orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a la vivienda adecuada y a la ciudad a grupos de interés prioritario. ● Implementar procesos innovadores, simples y transparentes y sistemas de información que optimicen la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas ministeriales. ● Implementar políticas para el desarrollo de las personas y los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del fortalecimiento de competencias; ambientes laborales saludables e inclusivos; y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.
Meta	Sancionar por Resolución el 100% de los Convenios SERVIU - Entidad Desarrolladora, dentro del plazo de 45 días corridos, contados desde la fecha del Convenio
Indicador	Porcentaje de Convenios SERVIU - Entidad Desarrolladora, sancionados por Resolución dentro de 45 días corridos, contados desde la fecha de firma del Convenio, respecto del total de Convenios firmados en el año 2019
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de Convenios SERVIU - Entidad Desarrolladora, sancionados por Resolución dentro de 45 días corridos, contados desde la fecha de firma del Convenio/N° total de Convenios SERVIU - Entidad Desarrolladora firmados en el año 2019) *100	
Supuestos	
Notas	
No hay	
Medios de Verificación	
1.- Convenio SERVIU - Entidad Desarrolladora con fecha de firma.- 2.- Resolución de Convenio SERVIU - Entidad Desarrolladora con número y fecha.- 3.- Informe SERVIU que consigne la fecha en que se firma el Convenio SERVIU - Entidad Desarrolladora y la total tramitación de la Resolución de Convenio SERVIU - Entidad Desarrolladora	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Planificar de forma estratégica e integral el desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. ● Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. ● Promover la recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. ● Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas. ● Incentivar y diversificar la oferta de arriendo con apoyo y/o colaboración del Estado, promoviendo procesos de densificación urbana equilibrada. ● Incentivar el acceso a viviendas adecuadas y de calidad por parte de familias de sectores medios que requieren aporte del Estado para ello. ● Implementar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, desde una perspectiva de largo plazo. ● Diseñar e implementar estrategias que fortalezcan la capacidad preventiva institucional de respuesta a desastres. ● Diseñar e implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Ejecutar políticas, planes y programas, de acuerdo a una planificación estratégica e integral de desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. ● Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. ● Recuperar barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. ● Implementar programas ministeriales que contribuyen a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, mediante el acceso a viviendas adecuadas y de calidad, tanto en zonas urbanas como rurales. ● Implementar la política de arriendo, mediante la diversificación de la oferta y el fortalecimiento de la asistencia técnica, promoviendo procesos de movilidad social y densificación urbana equilibrada en sectores bien localizados. ● Implementar programas orientados a mejorar el acceso a viviendas adecuadas y de calidad a las familias de sectores medios que requieren aporte del Estado para ello. ● Ejecutar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana, desde una perspectiva de largo plazo. ● Implementar estrategias que fortalezcan la capacidad preventiva institucional de respuesta a desastres, desde un enfoque de gestión de riesgo de desastres. ● Implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional, desde un enfoque de gestión de riesgo de desastres. ● Promover las instancias de participación ciudadana en la implementación de programas y proyectos urbano habitacionales; y mejorar los sistemas de atención a la ciudadanía. ● Implementar medidas afirmativas y acciones orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a la vivienda adecuada y a la ciudad a grupos de interés prioritario. ● Implementar procesos innovadores, simples y transparentes y sistemas de información que optimicen la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas ministeriales. ● Implementar políticas para el desarrollo de las personas y los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del fortalecimiento de competencias; ambientes laborales saludables e inclusivos; y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.
Meta	Cumplir con 95% de las acciones del Plan Operativo de Respuesta Regional implementadas en el año 2019
Indicador	Porcentaje de Acciones del Plan Operativo de Respuesta Regional implementadas en el año 2019, respecto de las acciones programadas a implementar dentro del año 2019
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de Acciones del Plan Operativo de Respuesta Regional implementadas en el año 2019/N° acciones del Plan Operativo de Respuesta Regional, programadas a implementar dentro del año 2019)*100	
Supuestos	
Notas	
La fecha para validar el Plan Operativo Regional, será a mas tardar el 31.12.2018	
Medios de Verificación	
1.- Plan de respuesta sectorial elaborado por la Comisión Asesora de Gestión de Riesgo de Desastres y Reconstrucción y la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional (Oficio N° 459/2017, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo).- 2.- Plan Operativo de Respuesta Regional, validado por la Comisión Asesora de Gestión de Riesgos de Desastres y Reconstrucción y la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional.- 3.- Informe SERVIU de el verificador para cada una de las acciones implementadas, establecidos en el Plan Operativo de Respuesta Regional.-	

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2019

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE TARAPACA

EQUIPO N° 1 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES Y OIRS		
FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
13215201-2	ARACENA CORDERO MAURICIO ANTONIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12217625-8	ARANCIBIA FLORES CESAR ANTONIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13357042-K	BERENGUELA ASTUDILLO KARINA ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13640368-0	BRIGNARDELLO CRUZ ANDRES ANTONIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
9291792-4	BUGUEÑO CANDIA ANA LUISA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16352067-2	BUGUEÑO GARCIA VANIA DE LOURDES	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16929656-1	CALDERON ESTRADA YOHANA POLETTE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17785302-K	CAMILLA PALACIOS FRANCISCA PAZ	OIRS
16607239-5	CAMPOS BRAVO DANIELA ALEJANDRA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16178794-9	CASTRO ESCALANTE CARLOS JAVIER	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12836743-8	CORTES ARAYA ALEJANDRA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16056172-6	CORTEZ RICHARDS LIZA FRANCHESCA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
10132816-3	DIAZ ROCHA MIGUEL EDUARDO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17797703-9	FRIAS SOTO JUAN FAVIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15686741-1	GONZALEZ ZUÑIGA ALICIA MARIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
6895892-K	GUERRA MATAMALA ROSA NIEVES	OIRS
16061983-K	GUTIERREZ BARRIENTOS JULIO ANDRES	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12439521-6	LAFERTTE FLORES DEISY GLORIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17926056-5	LEON CARREÑO SUSAN ALEJANDRA	OIRS
14103362-K	LYNCH GODOY PAMELA ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
18004779-4	MALDONADO GODOY JAVIERA BELEN	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13865342-0	MARAMBIO PIZARRO MARIELA ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15685443-3	MARTINEZ HIDALGO LORETO ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13640593-4	ROJAS VEGA BARBARA LINK DEL CAR	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
7165701-9	SANDOVAL NEIRA AIDA MARCELINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13740973-9	SOTO GONZALEZ EDUARDO ENRIQUE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
18371415-5	VALENZUELA PEREZ ESTEBAN ALFONSO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15039959-9	VARAS PONCE DANISSA ELENA	OIRS
13234108-7	VEGA MATURANA GONZALO MAURICIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16057032-6	VICENCIO MUÑOZ ANDREA OLGA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
9026665-9	YUNNISSI ORELLANA MARJORIE YANELLE	OIRS
18264242-8	ZAMBRANO TELLO CLAUDIO ESTEBAN	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16057230-2	ZARATE ESPINOSA CARMEN PAZ	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2019

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE TARAPACA

EQUIPO N° 2 : DEPTO. TECNICO

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
13790209-5	ALARCÓN NORAMBUENA HUGO ENRIQUE	DEPTO. TECNICO
16864716-6	ALLENDE PALAPE LUZ ANGELICA	DEPTO. TECNICO
14105924-6	ALVAREZ MARTINEZ ANDREA ROMINA	DEPTO. TECNICO
15594232-0	ARGANDOÑA CONTRERAS CHARLIES ANTHONY	DEPTO. TECNICO
15684060-2	BARRERA SAN MARTIN PATRICIO MAXIMILIANO	DEPTO. TECNICO
15007329-4	BARRIA LOPEZ CYNTHIA ESTER	DEPTO. TECNICO
13926313-8	BASCUÑAN HENRIQUEZ GLORIA DEL CARMEN	DEPTO. TECNICO
14663899-6	BOLIVAR BOLIVAR YUSMARY JOSEFINA	DEPTO. TECNICO
12636224-2	BOLTON NORAMBUENA FELIPE IGNACIO	DEPTO. TECNICO
15685007-1	BORDONES BARRIOS DANIELA DEL PILAR	DEPTO. TECNICO
15924314-1	BRAVO FUENTES PAMELA ANDREA	DEPTO. TECNICO
15913861-5	CABALLERO PEREZ ALEXANDRA CAROLINA	DEPTO. TECNICO
15758173-2	CANALES BEAS ALEJANDRO ALBERTO	DEPTO. TECNICO
19432230-5	CAQUEO CORTES EDINSON ANTONIO	DEPTO. TECNICO
12232430-3	CARMONA MALBRAN RAUL ANDRES	DEPTO. TECNICO
16814654-K	CARRASCO TOLEDO ISMAEL EDUARDO	DEPTO. TECNICO
15580457-2	CARREÑO PRENAFETA MAURICIO ALONSO	DEPTO. TECNICO
13420599-7	CAVOUR CORTES CECILIA LORETTO	DEPTO. TECNICO
11815964-0	CHIA VASQUEZ CARLOS ERNESTO	DEPTO. TECNICO
15135980-9	ELGUEDA LEZANA MAURICIO ANDRES	DEPTO. TECNICO
10995972-3	ESPINOZA ALCALDE INGRID ANTONIA	DEPTO. TECNICO
14106389-8	ESQUIVEL VEGA SARA ISABEL	DEPTO. TECNICO
14106486-K	ESTICA ALACHE MARITZA FRESIA	DEPTO. TECNICO
16226020-0	GALLARDO PINO SEBASTIAN ALONSO	DEPTO. TECNICO
15784938-7	GONZALEZ ARAYA JORGE ANDRES	DEPTO. TECNICO
14106589-0	GONZALEZ COLLADO HUMBERTO ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO
9192527-3	GONZALEZ ESQUIVEL MONICA DEL CARMEN	DEPTO. TECNICO
15793048-6	GUERRERO CONTE PEDRO AGUSTIN	DEPTO. TECNICO
13378138-2	GUTIERREZ CARRILLO MARIO PATRICIO ANTONIO	DEPTO. TECNICO
10156116-K	HENRIQUEZ JOFRE RICARDO ANTONIO	DEPTO. TECNICO
13698134-K	HIDALGO VILCA LUIS ALBERTO	DEPTO. TECNICO
17218078-7	HINOJOSA GATICA PEDRO ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO
13414862-4	JARAMILLO MANQUEZ KARLA VALESKA	DEPTO. TECNICO
14208469-4	JIMENEZ BRAVO NATALIA INES	DEPTO. TECNICO
16450866-8	JORQUERA JORQUERA RODRIGO ANDRES	DEPTO. TECNICO
15294596-5	LEON BARRIA JUAN GUILLERMO	DEPTO. TECNICO

RUT	NOMBRE	UNIDAD
13193720-2	LOCH CEBALLOS CRISTHIAN ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO
15018371-5	MEDALLA SALINAS PEDRO ANTONIO	DEPTO. TECNICO
17096619-8	MIRANDA HELENA FRANCISCA CAMILA	DEPTO. TECNICO
11879743-4	MIRANDA MUÑOZ OSCAR CRISTIAN	DEPTO. TECNICO
12836205-3	MORAGA ROMERO LESTER JOEL	DEPTO. TECNICO
16986375-K	MURILLO PALMA ALFONSO ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO
15686301-7	MUÑOZ DUEÑAS BARBARA PATRICIA	DEPTO. TECNICO
15005945-3	ORELLANA DUBO RICARDO ANDRES	DEPTO. TECNICO
18235712-K	OSSANDON MORALES DAYAN LUCIA	DEPTO. TECNICO
13867069-4	OYARZO CASTRO JAIME ANDRE	DEPTO. TECNICO
17308000-K	PARRAGUEZ MARDONES ALVARO LUIS	DEPTO. TECNICO
12613351-0	PAUCAY ROQUE YICELA JUSTA	DEPTO. TECNICO
13213759-5	REALPE COSSIO ESTEBAN JAIRO	DEPTO. TECNICO
17420443-8	REUMAY FICA BETSABE ABIGAIL	DEPTO. TECNICO
15003383-7	REYES TABILO ANA MARIA	DEPTO. TECNICO
13103563-2	ROA MENDOZA MARIANELA IVONNE	DEPTO. TECNICO
15018678-1	ROJAS CANCINO RAUL ANDRES	DEPTO. TECNICO
17179361-0	SAEZ ESPINAZA EDITH VERONICA	DEPTO. TECNICO
17044566-K	SAEZ URIBE ANDREA RENEE	DEPTO. TECNICO
10754802-5	SALINAS SOTO CAROLINA DEL PILAR	DEPTO. TECNICO
16224892-8	SANDOVAL ASTUDILLO DAVID JOTAM	DEPTO. TECNICO
13226208-K	SANTIBANEZ NAVARRETE FELIPE LEANDRO	DEPTO. TECNICO
17221801-6	SARAVIA YAÑEZ CAROLINA ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO
14108170-5	STEWART VERGARA MARIA BELEN	DEPTO. TECNICO
10133714-6	TRONCOSO RODRIGUEZ MIGUEL ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO
15274007-7	VERA RIVERA PATRICIO NICOLAS	DEPTO. TECNICO
16155169-4	VERA SAAVEDRA HEINZ ALAN	DEPTO. TECNICO
17095145-K	VERGARA CORONADO CHRISTOPHER JESUS	DEPTO. TECNICO
15833239-6	VILLEGAS BRAVO INES CAROLINA	DEPTO. TECNICO
10981199-8	ZUÑIGA RODRIGUEZ PAMELA ROSA	DEPTO. TECNICO

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2019

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE TARAPACA

EQUIPO N° 3 : DEPTO. ADM. Y FINANZAS Y DEPTO. DE PROGRAMACION Y DEPTO. JURIDICO Y DIRECCION SERVIU TARAPACÁ Y CONTRALORÍA

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
15973926-0	ACEVEDO GARCIA JUAN CARLOS	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15683716-4	ALEGRIA LOPEZ LARRY ERNESTO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
9777064-6	ALIAGA GUERRA ANGEL MIGUEL	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
13641383-K	ARAYA ALARCON PRISCILA DEL CARMEN	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
13641621-9	ARAYA MIRANDA PAOLA ANDREA	DEPTO. JURIDICO
18006557-1	ARCE PAREDES KATHERINE ELISABETH	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
12792639-5	ARRIAGADA FAUNDEZ NATALIA DEL TRANSITO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15483856-2	ASMORU NILO HECTOR IGNACIO	DEPTO. DE PROGRAMACION
17770540-3	ASMORU NILO IGNACIO ANDRES	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
9556620-0	BALCAZAR PASTEN MIRYAM JACQUELINE	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
7261453-4	BERMUDEZ HERRERA PATRICIA	DEPTO. JURIDICO
6274437-5	BUGUEÑO FLORES ARTURO	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
12608171-5	CABEZAS TELLO LEONARDO MIGUEL	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15805726-3	CANIVILO MENESES NATALIA DENNISSE	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
8990324-6	CAYO ALBORNOZ FERNANDO JUVENAL	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
18887669-2	CELEDON PEREZ ANGELA KIMBERLY	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
14111995-8	CHAMBE COÑAJAGUA CAROLINA SANDRA	CONTRALORÍA
10163517-1	COLLAO DIAZ NELSON GUILLERMO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
13997024-1	CORTES CACERES ERIKA MARION	DEPTO. JURIDICO
6877188-9	DONOSO MORALES JUAN DOMINGO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
8320885-6	FRIAS HERALDO JUAN DAVID	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
18007352-3	FUENTES DIAZ FERNANDO RODRIGO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
9299198-9	GARRIDO GUAJARDO ROSA MARGARITA	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
10969049-K	GODOY DIAZ ESTANISLAO EUGENIO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
13500764-1	GUDENSCHWAGER CALDERON ERICK ERNESTO	DEPTO. DE PROGRAMACION
18004954-1	GUTIERREZ VERA CHERRY ALEJANDRA	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
17050876-9	HENRIQUEZ BONILLA ELIANA DEL CARMEN	DEPTO. JURIDICO
15010042-9	JORQUERA CARVAJAL LEANDRO FABIAN	DEPTO. DE PROGRAMACION
12166668-5	LOPEZ MONTUPIN RENATO ALEX	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
12938014-4	MADRID SANTIBAÑEZ ALEJANDRA XIMENA	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
10713484-0	MARABOLI NOVOA PAULA	DEPTO. DE PROGRAMACION
13098108-9	OLIVOS ARANGUIZ IVONNA SCARLETT	DEPTO. JURIDICO
17797816-7	OVIEDO QUISPE NICOLE ABIGAIL	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
17670917-0	OYANEDEL MARTELLI DANIELA CAROLINA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
13008076-6	RIVAS SANDOVAL RAFAEL MAURICIO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
12613779-6	ROJAS ASTUDILLO PAMELA LUCILA	DEPTO. ADM. Y FINANZAS

RUT	NOMBRE	UNIDAD
6451431-8	ROJAS OLIVARES RIGOBERTO FERNANDO	DEPTO. DE PROGRAMACION
12938135-3	RONDON OLIVARES ALEJANDRO ALEXIS	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
13011558-6	RUZ ANDRADE CLAUDIO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
13866081-8	SALINAS BRAVO JULIA DEL CARMEN	DEPTO. DE PROGRAMACION
19180364-7	SANQUEA CUBILLOS TIHARE ARACELI	DEPTO. DE PROGRAMACION
10617927-1	SARMIENTO ANGULO RODOLFO ARTURO	DEPTO. DE PROGRAMACION
9939894-9	URRA RADDATZ CARLOS PATRICIO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
7369711-5	VALDENEGRO GONZALEZ JUAN RICARDO	DEPTO. JURIDICO
10457246-4	VARGAS VASQUEZ ANA MARIA	DEPTO. JURIDICO
18370330-7	VÁSQUEZ ZUÑIGA SOFÍA PAMELA	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
7589772-3	VEAS LOPEZ PATRICIA LORENA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
12836002-6	VEGA TAUCARE CLAUDIA ELIZABETH	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15002846-9	VELASQUEZ RODRIGUEZ NATALIA FABIOLA CAROLINA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
13662632-9	VILLANUEVA ROJAS SANDRA PATRICIA	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
14753028-5	VIZA COLQUE SENAYDA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
18900375-7	ZAMORA GALVEZ JAVIERA PAZ	DEPTO. ADM. Y FINANZAS